

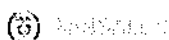
ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MEDIANTE ORDENES ABIERTAS DE MATERIALES, INSUMOS Y DEMAS BIENES REQUERIDOS - CABEZA Y CUELLO - ODONTOLOGIA - ADHESIVOS Y SILICONAS PARA PRÓTESIS FACIAL.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Garantizar que le servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas.
2. Garantizar una entrega oportuna de lo contratado.
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en eso del bien o servicio contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF) por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administrativa.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7